



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, nueve de mayo de dos mil veintidós

Radicado	05001 40 03 027 2022-00388-00
Demandante	JOSÉ GRACILIANO SÁNCHEZ TAMAYO
Demandado	JHON JAIRO OCAMPO GIRALDO
Decisión	Inadmite demanda

De conformidad con lo previsto en los artículos 82, 90 del Código General del Proceso, y el Decreto Legislativo 806 de 2020, se INADMITE la presente demanda, con el fin de que en el término de CINCO (5) DÍAS contados a partir de la notificación por estados de esta providencia, se subsane los siguientes requisitos, so pena de ser rechazada:

1. Allegará poder para actuar con las siguientes condiciones: (i) que, siendo conferido físicamente, sea presentado personalmente ante juez o notario y posteriormente escaneado por todas sus caras; o (ii) que, siendo conferido por medios digitales, se le adjunte la evidencia de haber sido remitido desde el correo electrónico de la parte demandante y con destino a la dirección electrónica del apoderado inscrito en el Registro Nacional de Abogados (SIRNA). Lo anterior, de conformidad a lo establecido en el inciso 1º, artículo 74º del C. G. del P., y al artículo 5º, Decreto 806 de 2020, toda vez que el aportado no reúne ninguna de estas condiciones.
2. Acompañará la letra de cambio no. 1 de manera legible, habida consideración que quedaron defectuosamente escaneados y, por lo mismo, ininteligibles.

NOTIFÍQUESE

**DANIELA POSADA ACOSTA
JUEZ**

A/O8

Firmado Por:

**Daniela Posada Acosta
Juez
Juzgado Municipal
Civil 027 Oral
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **308855737a2cf5f60f306f8c076e15bbd65777da3ed972089b76fd2856a0d487**

Documento generado en 09/05/2022 10:11:42 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**